

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., nueve de febrero de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00269

De acuerdo con lo manifestado por el abogado OSCAR FERNANDO SERRANO MONTERO, se acepta la renuncia al mandato conferido para actuar a nombre del demandante.

En atención al poder allegado, se reconoce personería para actuar como apoderado judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A., al abogado BRAYAM FELIPE BEJARANO DURAN, en los términos del poder conferido.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto del pasado 18 de enero del año en curso (archivo 13)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a182d789be78831acb307f5f17f81c037917dc0170517fe31682e0cc06df019c**

Documento generado en 09/02/2023 05:28:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>